

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXPERIENCIA

**NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL
AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

**DISTRIBUIR PRODUCTOS
FARMACEUTICOS, PROCESOS GENERALES
DEL SERVICIO FARMACÉUTICO**



¡QUE NADA TE DETENGA!

Movidol®

Es movimiento sin dolor articular



Analgésico, Antipirético. Es un medicamento no exceder su consumo. Leer indicaciones y contra indicaciones en el empaque. Si los síntomas persisten consulte a su médico. Registro Sanitario INVIMA 2018M-0008693-R1



ALIVIA LA TOS CON PRIVATOS

Con
Hedera
Helix y
Propóleo

Sabe
a miel y
limón

No
contiene
azúcar

Naturalmente
es Privatos.



Es un producto fitoterapéutico, no exceder su consumo. Si los síntomas persisten consulte a su médico. Indicación: Expectorante. Coadyudante en el tratamiento de la tos. Leer indicaciones y contraindicaciones. Registro Sanitario Invima PFM2007-0000755.

BIENVENIDOS AL PROGRAMA

“Hola, soy Fabio Alberto González Salgado, director de UNISALUD VIRTUAL y responsable de este magnífico programa que con el apoyo de Abbott, le permitirá a los droguistas obtener su título como Técnico Laboral por Competencias e iniciar la profesionalización en el sector.”

A continuación presentaremos aspectos generales del programa.

1. ¿Qué es el Programa de Reconocimiento a la Experiencia?

- En el año 2005 el Decreto 2200 establece como uno de los requisitos esenciales en la Droguería el Recurso Humano en el cual se encuentra el Químico Farmacéutico, el Regente de Farmacia, el Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y el Expendedor de Medicamentos, éste último solo puede trabajar en Droguería, sin embargo, a la fecha son varias las personas que trabajan en Farmacia en Colombia sin contar con un título académico.

- En año 2009 el Ministerio de Educación a través del Decreto 4904 establece que las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deben establecer mecanismos que permitan reconocer en las personas aquellas habilidades y conocimientos sobre las labores que realizan para incluirlos en programas de formación técnica, bajo esta figura es cuando iniciamos el Programa de Reconocimiento a la Experiencia para Droguistas.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Este es un programa dirigido a droguistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Bachiller o con mínimo 9º grado (4to de bachillerato) aprobado.
- Mayor de 18 años.
- Que se encuentre laborando en droguería.

3. ¿Cómo es la metodología?

Este programa se ajusta a las Normas de Competencia Laboral que forman parte del programa de formación de farmacia en el rango de técnico laboral, para las normas de competencia hemos desarrollado siete cartillas de actualización en los siguientes temas:

- Introducción a la Farmacia, principios de farmacología, medicamentos y dispositivos médicos.
- Dispensar productos farmacéuticos.
- Orientar a las personas, ética y legislación.**
- Aprovisionar productos farmacéuticos, sistema de gestión de la calidad.
- Organizar despachos de productos farmacéuticos.
- Realizar ventas de productos y servicios, marketing y merchandising farmacéutico.
- Primer respondiente, Prevenir infecciones,

Administrar y uso adecuado de los medicamentos. Cada cartilla se entregará mensualmente a los droguistas que se encuentran en el programa y que se matriculan ante el SIET (Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) del Ministerio de Educación Nacional. Al finalizar cada módulo el participante debe validar sus conocimientos en un cuestionario que se encuentra en línea y al cual se puede acceder desde el teléfono móvil, tablet o computador a través de los siguientes medios.

- Página Web www.reconocimiento.escuelafarmacéutica.com
- Moodle Mobile (aplicación para teléfonos) www.farmacíavirtual.com.co/moodle3
- Código QR.



Durante todo el periodo de formación se contará con el apoyo del tutor y su equipo técnico a través de whatsapp el cual se encuentra en la página web principal del programa.

4. ¿Cómo obtengo mi título?

Si has aprobado todos los cuestionarios y has presentado la documentación exigida, el Programa de Reconocimiento envía tus notas y soportes al CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD en Bogotá para ser reconocido en el programa de formación correspondiente, generar el título académico y el acta de grado. Aunque para ejercer en droguería no requieres realizar el trámite de inscripción del título ante el RETHUS (Registro Único de Talento Humano en Salud), si deseas hacerlo, este trámite es personal y el costo de desplazamiento o timbres no están cubiertos por la beca.

El Programa de Reconocimiento a la Experiencia para Droguistas requiere de tu entusiasmo, dedicación y el deseo de seguir creciendo personal y profesionalmente. Siempre estamos disponibles para tus inquietudes, contáctanos por Whatsapp (+57) 314 818 1004 para acompañarte en este proceso.

CONTENIDO

1 GENERALIDADES.....5

2 PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES.....7

- A. Selección de medicamentos y dispositivos médicos.....8
- Definición del proceso de selección
 - Criterios para la Selección
 - Métodos de Selección
 - Método de selección Oferta

- B. Proceso de Adquisición.....10
- Definición del Proceso de Adquisición
 - Comité de compras de la institución
 - Procedimiento para la Adquisición
 - Selección de Proveedores
 - Estimación de necesidades
 - Metodología para estimar necesidades
 - Presupuesto de compras
 - Prevalencia del conocimiento técnico

- C. Procedimiento de Recepción y Almacenamiento.....14
- Definición del proceso de Recepción y Almacenamiento
 - Procedimiento para la recepción
 - Acta de recepción
 - Área de almacenamiento
 - Condiciones generales de almacenamiento
 - Ordenamiento
 - Ubicación
 - Control de factores ambientales
 - Importancia de la conservación de los productos
 - Signos de deterioro o inestabilidad de los productos almacenados
 - Control de inventarios
 - Control de fechas de vencimiento
 - Trazabilidad
 - Condiciones Higiénicas

- D. Distribución de medicamentos.....18
- Distribución intrahospitalaria de medicamentos y dispositivos médicos
 - Clases de distribución intrahospitalaria
 - Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU)
 - De las etiquetas o rótulos
 - Medicamentos suministrados por personas ajenas a la institución prestadora de servicios de salud
 - Traslado de Medicamentos en el Sistema de Distribución en Dosis Unitaria
 - Acciones de control dentro del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria

1

GENERALIDADES

Este módulo se enfoca en los procedimientos que debe cumplir el servicio farmacéutico, esto en cumplimiento del modelo de gestión que permite unificar los criterios en todos los establecimientos.

Los procesos se establecen en el capítulo III del Decreto 2200/2005 del Ministerio de Protección Social y se clasifican en generales y especiales así:

Procesos generales: Se incluye como mínimo:

- Selección.
- Adquisición.
- Recepción y almacenamiento.
- Distribución y dispensación.
- Participación en grupos interdisciplinarios.
- Información y educación al paciente y la comunidad.
- Destrucción o desnaturalización de medicamentos y dispositivos médicos.

Procesos especiales, entre los cuales se contempla:

- Atención Farmacéutica.
- Farmacovigilancia.
- Preparaciones magistrales, extemporáneas, estériles.
- Nutriciones parenterales.
- Mezcla de medicamentos oncológicos.
- Adecuación y ajuste de concentraciones para cumplir con las dosis prescritas.
- Reempaque y reenvase.
- Participación en programas relacionados con medicamentos y dispositivos médicos.
- Realización o participación en estudios sobre el uso de medicamentos y dispositivos médicos, demanda insatisfecha, fármaco epidemiología, fármaco economía, uso de antibióticos, farmacia clínica y cualquier tema relacionado de interés para el paciente, el servicio farmacéutico, las autoridades y la comunidad.
- Monitorización de medicamentos.
- Preparaciones extemporáneas, control, dispensación y distribución de radio fármacos.
- Investigación clínica.
- Preparación de guías para la dación o aceptación de donaciones de medicamentos y dispositivos médicos.

En la formación de personal técnico en farmacia nos enfocaremos en los procesos básicos que se establecen en título II de la Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de Protección Social y denominado “Procedimientos para los procesos del servicio farmacéutico”.

Antes de iniciar revisemos cuales son procedimientos según el tipo de establecimiento farmacéutico:

Servicio Farmacéutico en IPS de baja complejidad. Debe cumplir con los siguientes procesos:

- Selección de medicamentos y dispositivos médicos.
- Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.
- Recepción y almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos.
- Distribución de medicamentos y dispositivos médicos.
- Dispensación de medicamentos.
- Participación en grupos interdisciplinarios.
- Información y educación al paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de medicamentos y dispositivos médicos.
- Destrucción o desnaturalización de medicamentos.

Servicio Farmacéutico en IPS de mediana y Alta Complejidad. Además de los procedimientos anteriores, deben cumplir con los procedimientos para los procesos especiales:

En aplicación del principio de complementariedad, cuando en el servicio farmacéutico de baja complejidad se realice un proceso del servicio farmacéutico de mediana y alta complejidad, deberán cumplirse las condiciones y requisitos exigidos para el proceso de mayor complejidad.

Establecimientos Farmacéuticos Mayoristas: En estos establecimientos se está permitiendo lo siguientes procesos:

- Recepción y Almacenamiento.
- Reenvase.
- Distribución.

Establecimientos Farmacéuticos Minoristas: Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

- Recepción y Almacenamiento
- Dispensación
- Preparaciones magistrales

Cuando las Farmacias-Droguerías, Droguerías o las personas autorizadas, sean contratadas para la prestación de servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberán cumplir íntegramente con lo establecido para las farmacias dependientes de una IPS.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
A LA EXPERIENCIA

NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL
AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS

ORGANIZAR DESPACHOS DE
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

2

PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES



A. SELECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

Definición del proceso de selección:

Es el conjunto de actividades interrelacionadas que de manera continua, multidisciplinaria y participativa se realiza en una institución de salud o en un establecimiento farmacéutico, para definir los medicamentos y dispositivos médicos con que se deben contar para asegurar el acceso de los usuarios a ellos, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo.

En el proceso de selección toma parte activa el servicio farmacéutico, así como el comité de farmacia y terapéutica.

Se seleccionarán los medicamentos y dispositivos médicos que se usarán de manera regular en la institución teniendo en cuenta el Manual de Medicamentos y Terapéutica del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y los esquemas de tratamiento, guías o protocolos de manejo con que cuente la institución, cuando apliquen.

En la selección de medicamentos y dispositivos médicos la participación del servicio farmacéutico será de carácter técnico, además también podrá ser de carácter administrativo siempre que la organización así lo determine.

Criterios para la Selección

Para una selección adecuada de medicamentos se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- **Políticas Nacionales:** Se verifica si el medicamento está incluido en la lista del Plan Obligatorio de Salud.
- **Disponibilidad Geográfica:** Se debe observar si es viable adquirir el producto en el área de influencia.
- **Nivel de Atención:** La selección de productos debe tener en cuenta el nivel de atención en el cual se van a utilizar.
- **Trayectoria:** Para evitar desabastecimiento es importante conocer la trayectoria del producto y del proveedor.
- **Costo:** La relación de precio del producto versus productos de la misma característica.
- **Perfil epidemiológico:** Se deben verificar la frecuencia con la cual aparecen las patologías y los medicamentos utilizados en el mismo.
- **Principio activo:** Deben prevalecer los principios activos incluidos en el plan obligatorio de salud, especialmente medicamentos mono fármacos.
- **Seguridad:** Al seleccionar medicamentos se debe tener en cuenta todos los aspectos relacionados con eventos adversos, contraindicaciones, interacciones, efectos secundarios.
- **Eficacia:** los medicamentos seleccionados deben tener una eficacia comprobada.
- **Nivel de Atención:** la cual influyen en el tipo de medicamentos a prescribir y dispensar.

Métodos de Selección

Hay varios métodos para seleccionar medicamentos, entre ellos:

Método de selección por perfil epidemiológico, método de selección por consumo histórico y método de selección por oferta/demanda.

Una selección acertada dependerá de la combinación de los tres métodos y de un análisis permanente de las variables.

- Método de Selección por perfil epidemiológico: Este método tienen en cuenta las morbilidades con variables como edad, sexo, estrato social, entre otros, y a partir de allí comparar esquemas terapéuticos para determinar los medicamentos más adecuados para la comunidad seleccionada.

La selección de medicamentos por perfil epidemiológico requiere de la participación de un grupo interdisciplinario ya que lo datos a analizar son amplios y se pueden resumir así:

1. Se revisan los registros de los últimos tres años seleccionando las diez primeras causas de morbilidad de pacientes que son atendidos por consulta externa, urgencias, notificación obligatoria, entre otros.

2. Se revisan adicionalmente las 10 causas de morbilidad en los mismos servicios, pero por grupos de edad, sexo y riesgo.

- De cada causa se extrae de 4 a 5 patologías y en cada una de ellas se realiza un esquema de atención y tratamiento.
- De los esquemas se extraen los medicamentos más utilizados, los cuales se organizan por grupos farmacológicos
- Método de selección de consumo histórico: Este método se basa en la rotación que ha tenido un medicamento durante un período de tiempo determinado.

Para este método se pueden consultar las fórmulas médicas Kardex y las historias clínicas, luego se realiza un listado de

medicamentos de acuerdo con su frecuencia, luego se debe confrontar con esquemas de tratamiento y de acuerdo con esta información se obtiene un listado básico de medicamentos.

Método de selección Oferta

- Demanda: Para la aplicación de este método se debe tener una buena gestión que permita detectar cuales son las necesidades que presenta la comunidad y/o la entidad para la cual se esté realizando la selección de los medicamentos. Se debe tener un buen estudio de mercado que permita detectar cuales son las necesidades de los clientes.

El resultado final del proceso de Selección es la elaboración e implementación del Listado Básico de Medicamentos de la institución.

En la siguiente gráfica se puede observar el proceso de selección:



B. PROCESO DE ADQUISICIÓN

Definición del Proceso de Adquisición

Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios

Comité de compras de la institución

Es el encargado de aplicar la política de compras, verificar las cotizaciones que respaldan la evaluación de las ofertas y analizar las ofertas con los criterios definidos, para recomendar la adjudicación del contrato o la contratación directa.

El director técnico del servicio farmacéutico dará concepto técnico al comité para la adquisición de los medicamentos o dispositivos médicos; la institución creará mecanismos que permitan adquirir los dispositivos médicos y los medicamentos que deba utilizarse en las urgencias evidentes, que no estén incluidos en los listados institucionales.

La adquisición se realizará a través del Estatuto de Contratación Pública o de la normatividad vigente para la contratación privada o comercial, según el caso, y estará sometida a control interno y externo, a excepción de las entidades que no manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) o del erario pública.

Se podrá adquirir bajo la modalidad de compra, donación, cesión o transferencia y cualquier otra forma reconocida legalmente.

Procedimiento para la Adquisición

El procedimiento para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos se adelantará siguiendo estos pasos:

Se comienza por programar las necesidades, lo cual se hace con la siguiente información:

- Se realiza una revisión de los datos a analizar y del tiempo para el cual se va a adquirir
- Se cuantifican las necesidades
- Se confrontan los cálculos con los consumos históricos
- Se analizan las causas que inciden en la modificación notable de los consumos.
- Se ajustan las cantidades definidas por las áreas o servicios y programar las cantidades a adquirir.
- Se definen prioridades de acuerdo con el presupuesto disponible.
- Definir programas de entregas o momentos proyectados de compra.

Posteriormente se decide la modalidad de la adquisición, tipo de negociación y de contrato. Es importante aclarar que, en caso de diferencias con el personal de compras con respecto a calidad, almacenamiento, distribución, uso adecuado, prevalecerá el conocimiento técnico del Director Técnico.

Este es el procedimiento básico para el proceso de adquisición, en el cual se definen las necesidades en base a la cantidad de pacientes, morbilidad, tiempo para la reposición, el manejo de la logística y mantener las cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de los pacientes, teniendo en cuenta el presupuesto de la institución.

El responsable de la adquisición enviará de manera oportuna, continua y veraz al sistema de información del servicio farmacéutico toda la información sobre el estado de las compras.

Selección de Proveedores

La elección del proveedor garantiza no solo la calidad del producto, sino también el servicio y la trazabilidad.

Se debe seleccionar un proveedor que cumpla con las exigencias de Ley, no se le puede comprar medicamentos y dispositivos médicos a cualquier persona, se le debe comprar a Establecimientos Farmacéuticos Mayoristas o Laboratorios y en casos excepcionales a Establecimientos Farmacéuticos Minoristas.

Al seleccionar proveedores se debe tener en cuenta algunos criterios como:

- Cumplimiento de las especificaciones administrativas: El proveedor debe estar registrado en el Kardex de proveedores, cumplir con las exigencias comerciales como Registro ante Cámara de Comercio, Registro Único Tributario, Dirección Técnica, Resolución para el manejo de estupefacientes en caso de requerirlo, Concepto Favorable de las Autoridades Sanitarias y otras que a juicio del área administrativa sean necesarias.
- Oportunidad y disponibilidad de la entrega: El proveedor debe garantizar los tiempos pactados y las cantidades acordadas, ya que su incumplimiento ocasiona problemas y fallas en el suministro, afectando otras áreas.
- Informe de la situación del pedido: La información oportuna de problemas en la oportunidad y disponibilidad, permita la toma de decisiones, así como es importante permitir el seguimiento a la orden de pedido.
- Servicio al Cliente: La disposición del proveedor frente a quejas y reclamos mejora la relación comercial.
- Política de devoluciones: Con el proveedor se debe establecer claramente las condiciones de devolución de productos.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas: Es importante dejar claramente establecido las especificaciones técnicas de los productos solicitados y los disponibles por parte del proveedor.

La valoración de los proveedores se refiere a una evaluación que se les debe hacer llevando un registro de todo lo que se relacione con su desempeño en el proceso de adquisición.

Estimación de necesidades

Cuando se tiene claro que se va a comprar es necesario determinar las cantidades para suplir las necesidades por un tiempo determinado.

Lo más importante para la adecuada estimación de las cantidades a adquirir es contar con información actualizada y permanente, y para tener en cuenta las tendencias y perspectivas futuras, como, por ejemplo, el aumento de la demanda, formulación de profesionales del sector, variaciones epidemiológicas, entre otros.

Metodología para estimar necesidades

- **Método por perfil epidemiológico:**
 - Se determinan las morbilidades por las cuales consultan los usuarios de la droguería, así como su frecuencia.
 - Se establece la cantidad de medicamentos por tratamiento
 - Se multiplica la frecuencia de la enfermedad por la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento.
- **Método por oferta y demanda:**
 - Se determinan los medicamentos más solicitados por razones de epidemiología, marca o publicidad.
 - Se evalúa el impacto sobre el mercado para su adquisición.
- **Método de consumo histórico:**
 - Se recopila la información a través del kardex que evidencien el movimiento durante un tiempo determinado y establece el promedio mensual.
 - Con base en el consumo promedio mensual, el tiempo que transcurre entre el momento en que inicia el proceso de adquisiciones y el tiempo en que llega el producto, se determinan los niveles mínimos y máximos de existencias, el punto de reposición y la cantidad a pedir.

Los cálculos indicados a continuación facilitan el análisis de la necesidad:

DATO QUE OBTENER	ESPECIFICACIÓN
Consumo promedio mensual (CPM)	Para obtener este dato se debe obtener el consumo de cada insumo durante los últimos seis (6) meses (tres meses como mínimo), datos que se obtienen directamente del kardex, el cual debe ser actualizado constantemente y con información veraz.
Tiempo de reposición (TR) y Tiempo de Trámite (TT)	Es la fracción de tiempo que se requiere para llevar a cabo la adquisición, sumándole además el tiempo que requiere el proveedor en entregar el pedido. El tiempo de reposición dependerá de la ubicación geográfica, de los medios de transporte, vías de acceso y flujo del trámite. Lo importante de este parámetro radica en que si no se tiene en cuenta el tiempo gastado en los trámites administrativos y el tiempo que requiere el proveedor para entregar el pedido se incurre en el error de no pedir la cantidad adecuada lo que conllevaría a desabastecimientos o tener sobre stock. El tiempo establecido para el despacho se debe acordar en las políticas de compra.
Nivel mínimo de existencias (NME)	Se define como la cantidad de insumo que se debe tener en existencia en la farmacia necesaria para cubrir emergencias mientras llega un nuevo pedido. Se utiliza la siguiente fórmula para calcularla: $NmE = CPM * \text{Fracción del tiempo de reposición}$
Punto de reposición (PR)	Se define como el momento en el cual hay suficiente cantidad del insumo para cubrir su gasto hasta que llegue el nuevo pedido sin utilizar el nivel mínimo de existencias (NmE), en otras palabras, es el punto en el cual se deben empezar a realizar los trámites de pedido para garantizar abastecimiento oportuno. Es importante porque permite visualizar el momento preciso en el cual debe iniciarse el proceso de adquisición para no sufrir agotamientos. Para ello entonces se debe tener en cuenta el nivel mínimo de existencias más un tiempo de reposición que se consumirá mientras llegue el nuevo pedido sin que se agote el nivel mínimo. La siguiente es la fórmula que se utiliza: $PR = CPM * (\text{Fracción del TR} + \text{fracción del TT})$
Nivel máximo de existencias (NME)	Se define como la cantidad máxima que se debe tener en existencia un producto determinado, es decir, es el límite superior del cual no debe pasar las cantidades adecuadas para un periodo determinado, sin necesidad de hacer inversiones en cantidades exageradas, lo cual ayuda a optimizar el presupuesto. El nivel máximo de existencias (NME) se calcula teniendo en cuenta la cantidad mínima (NmE) más la cantidad que se consume durante el periodo para el cual se compra. La siguiente es la fórmula que aplicar: $NME = NmE + CPM * \text{Fracción de tiempo para el que se compra}$
Cantidad que pedir (CAP)	Se define como la cantidad de insumo que se debe solicitar al Proveedor para restablecer aquellos que se han consumido durante el periodo para el cual se compra. Es importante manejar técnicamente este parámetro porque permite calcular, de una manera más precisa, la cantidad que realmente se requiere para ese periodo, debido a que para ello se tienen en cuenta las existencias del insumo al momento de iniciar los trámites de adquisición. Para calcular la cantidad a pedir (CAP) se debe tener en cuenta el punto de reposición (PR), la cantidad que se consume durante el periodo para el cual se compra y las existencias al momento de iniciar a hacer el pedido.

Presupuesto de compras

No siempre es posible adquirir todos los medicamentos o dispositivos médicos, entre otras razones por falta de presupuesto, por lo que es importante establecer prioridades para la adquisición, esas prioridades se pueden establecer con las siguientes clasificaciones:

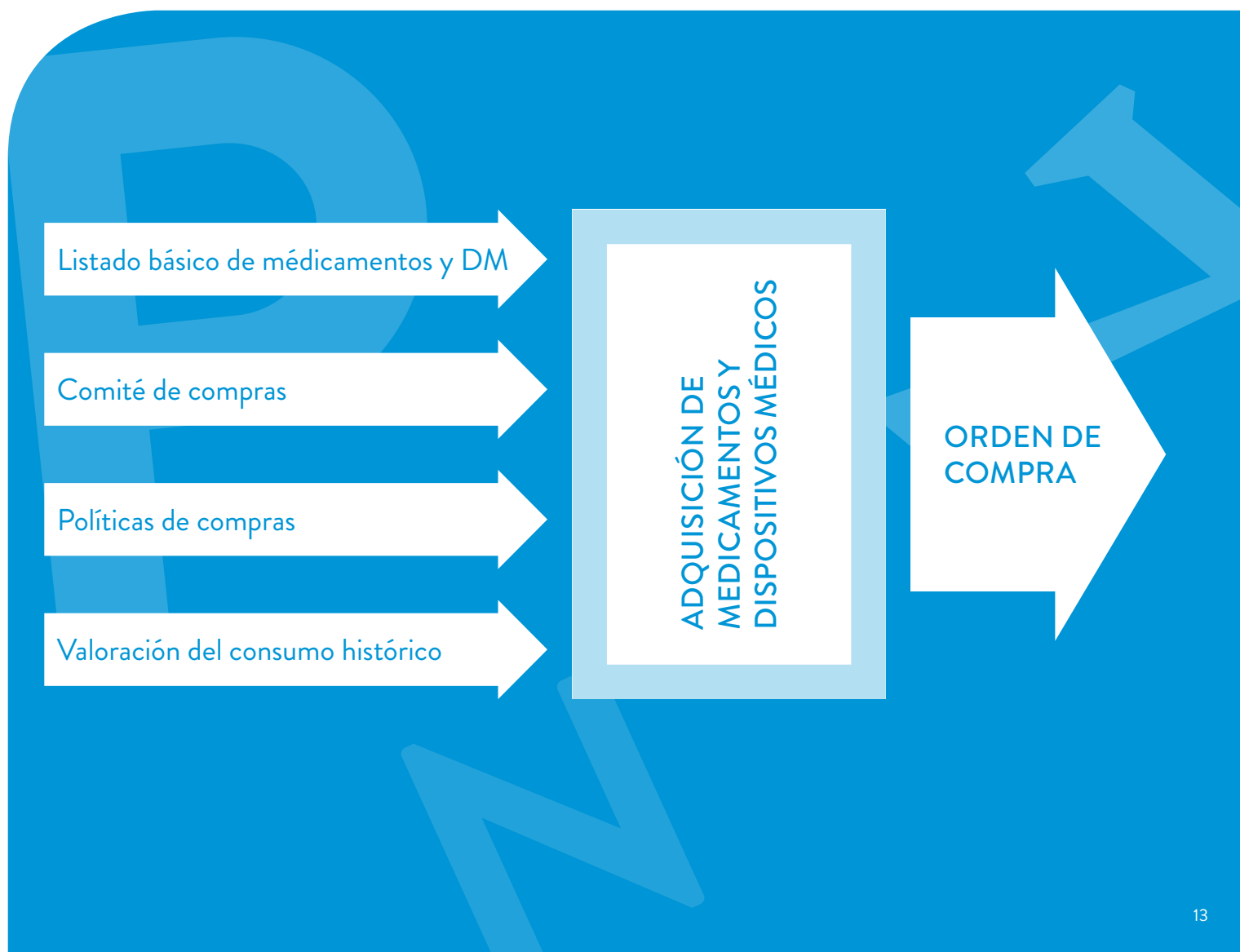
- Clasificación VEN: En esta clasificación se tiene en cuenta la necesidad de los medicamentos a partir de la “urgencia”. Se denomina VEN a partir de los siguientes conceptos:
 - Vitales: Medicamentos indispensables o vitales, su desabastecimiento puede ocasionar consecuencias graves en la salud del paciente, incluso la muerte.
 - Esenciales: Su ausencia puede causar alteraciones en la salud del paciente, pero en menor incidencia que los anteriores.
 - No Esenciales: Son medicamentos de baja frecuencia de uso o que poseen otras alternativas en el mercado.

- Clasificación ABC o PARETO: Esta es una clasificación más administrativa y consiste en clasificar los medicamentos por grupos de acuerdo con el costo en un periodo, de manera que se pueda tener un porcentaje determinado de cada uno mejorando la rotación y la rentabilidad.

Prevalencia del conocimiento técnico

El criterio del director del servicio farmacéutico prevalecerá cuando se presenten diferencias de criterios entre el responsable de las compras y el responsable del servicio farmacéutico, respecto a la calidad, recepción y almacenamiento, distribución, uso adecuado, devolución al proveedor por fecha próxima de vencimiento, ofrecimiento, aceptación y/o rechazo de donaciones, destrucción o desnaturalización de medicamentos y dispositivos médicos.

En la siguiente gráfica resumimos el procedimiento de adquisición:



C. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Definición del proceso de Recepción y Almacenamiento

Es el conjunto de actividades que tiene como objetivo el cuidado y la conservación de las especificaciones técnicas con las que fueron fabricados los medicamentos y dispositivos médicos.

El almacenamiento debe planificarse, teniendo en cuenta básicamente los siguientes aspectos:

- a) Selección del sitio.
- b) Diseño de instalaciones.
- c) Establecimiento de criterios, procedimientos y recursos para el cuidado y la conservación de los medicamentos y dispositivos médicos.
- d) Aplicación de métodos de inventarios que aseguren la rotación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos y apoyen la planificación de las adquisiciones.

Procedimiento para la recepción

La recepción se divide en dos pasos: **Recepción Administrativa** y **Recepción Técnica**.

- Recepción Administrativa: Consiste en verificar las condiciones administrativas acordadas al momento de la compra, entre ellas:

- a. Verificación del documento de embalaje con la cantidad recibida.
- b. Verificación de los documentos recibidos con especificaciones administrativas.
- c. Verificación de los productos despachados versus los productos recibidos.

- Recepción Técnica: Se verifican las condiciones técnicas del embalaje y de los productos, entre ellos:

- a. Embalaje no debe presentar deterioro, rasgaduras, cortes y debe estar bien sellado.
- b. Rotulación: De acuerdo con las normas vigentes se verificarán entre otras:
 - Nombre comercial.
 - Nombre genérico.
 - Frases (“Conservar bajo refrigeración”; “Mantener fuera del alcance de los niños”; “Susceptible de causar dependencia”; “Venta libre”).
 - Registro Sanitario INVIMA y vigencia de este.
 - Número de lote.
 - Fecha de expiración o vencimiento.
 - Vía de administración.
 - Contraindicaciones.
 - Datos del laboratorio fabricante.
- c. Envase
 - Contenido completo.
 - Ausente de olores sospechosos (plástico).
- d. Tapa
 - Debe tener banda de seguridad.
 - Verificar ausencia de perforaciones y roturas.
- e. Impresión
 - Debe ser clara, sin manchas, legible, libre de correcciones.
- f. Búsqueda de inestabilidades fisicoquímicas en los medicamentos y productos: Observación de las características que indiquen alteración o cambios en la apariencia física de estos.

Acta de recepción

Se debe realizar un acta en la que se consigne toda la información acerca de la recepción de los medicamentos y productos, en esta debe figurar la hora de recepción, condiciones ambientales en el momento de recepción, en especial medicamentos de cadena de frío, cantidad, número de lote, registro sanitario, fechas de vencimiento, condiciones de transporte, manipulación, embalaje, material de empaque y envase, condiciones administrativas y técnicas establecidas en la negociación.

Esta acta debe ser firmada por el Director Técnico de manera que asume la responsabilidad de los productos recibidos. A esta acta se le debe asignar un consecutivo y debe ser almacenada de tal manera que permita realizar fácilmente un seguimiento.

Almacenamiento

El almacenaje es el conjunto de actividades que tiene por objeto conservar, manipular y distribuir los elementos que la entidad adquiere para la normal prestación de los servicios.

Esta función incluye la entrada, la clasificación, la ubicación, la conservación o custodia, la eventual manipulación y los registros necesarios en las tarjetas para llevarles el control

Área de almacenamiento

En el lugar del almacenamiento es importante definir y señalar las siguientes zonas:

- Despacho: Zona habilitada para dispensación y/o de los medicamentos y productos.
- Estiba: Zona con estiba plástica que permite colocar cajas y evitar el contacto con el suelo.
- Cuarentena: Estante donde se depositan los productos hasta la verificación y recepción técnica, para luego ser almacenados. Es diferente al área de no conformidad, averiados y vencidos.
- Almacenamiento: Estantes metálicos debidamente delimitados y señalizados que permiten el almacenamiento adecuado de los medicamentos y productos, y otros insumos.
- Administración: Área separada físicamente en donde se realizan las actividades de tipo administrativo y manejo de documentación del servicio.

- No conforme: Estante donde se ubican transitoriamente los productos almacenados que, por averías, devoluciones, vencimientos no pueden ser dispensados y permanecen en espera para realizar las actividades administrativas correspondiente.

Condiciones generales de almacenamiento

Las condiciones básicas para un correcto almacenamiento de medicamentos y productos son las siguientes:

Estar alejadas de sitios de alta contaminación:

- a. Facilitar la circulación de personas y objetos.
- b. Iluminación y ventilación adecuadas, se deben evitar los rayos solares directos.
- c. Inexistencia del contacto de productos con el piso.
- d. Las demás que se indican en las condiciones generales de infraestructura.

Ordenamiento

Es importante tener ordenados productos de tal manera que sea fácil para su ubicación lo que se ve reflejado en la agilidad a la hora de la distribución, además de que puede evitar errores.

Los medicamentos y productos deben segregarse en el área de almacenamiento previamente asignada y debidamente identificada, por orden alfabético y de forma farmacéutica, acorde con la frecuencia de demanda, volumen y nivel de atención.

Se deben establecer medios de almacenamiento que permiten una rápida identificación y se debe asignar códigos a los medios de almacenamiento (espacios, áreas físicas y estanterías) y a los productos.

Ubicación

Los medicamentos y productos se ubicarán de manera que se distribuyan los que tengan una fecha de vencimiento más próxima sean los primeros en salir realizando esta verificación siempre que se almacenen productos luego de la recepción técnica.

Control de factores ambientales

Los factores ambientales pueden alterar los medicamentos y productos, por lo tanto, deben tenerse en cuenta con periodicidad, ellos son:

- **Luz:** Los medicamentos y productos fotosensibles generalmente vienen empacados en blíster de color rojo o ámbar, frascos color ámbar, ampollas color ámbar. La recomendación es que este tipo de medicamentos y productos nunca, y por ningún motivo, debe perder el empaque de protección.
- **Temperatura:** Cada medicamento tiene un límite de temperatura hasta el cual se garantiza su calidad, requisito este que debe estar indicado en el empaque del producto.

Para el control de la temperatura se debe llevar un gráfico de control donde se registra diariamente la temperatura en áreas como medio ambiente y cadena de frío. La ubicación del termómetro debe ser en el sitio donde hay mayor temperatura.

Para almacenar los medicamentos y productos debe leerse siempre la etiqueta en la cual se especifica la temperatura a que debe ser almacenada, así:

- Congelación: menor a 0°C
- Refrigeración: de 2 a 8 °C
- Lugar Fresco: de 8 a 25 °C
- Sin indicación: máximo 30°C

- **Humedad Relativa:** La humedad favorece el deterioro a través del crecimiento de microorganismos, reacciones de oxidación y deterioro de la forma farmacéutica.

La humedad relativa se mide con un higrómetro ubicado en el sitio más crítico del área de almacenamiento, en donde la humedad relativa debe estar máximo en 65 – 70 % de Humedad Relativa.

Se debe elaborar un listado en donde se indiquen las condiciones de almacenamiento para los productos, estas condiciones son específicas para cada producto y están indicadas en la caja de cada uno de ellos, deben respetarse las condiciones de humedad y temperatura, en caso de no poder cumplir con las condiciones dadas por el fabricante, el producto no se puede almacenar en esa área.

Se deben monitorear las condiciones ambientales del establecimiento y llenar al formato correspondiente. Los instrumentos para llevar a cabo esta labor deben estar calibrados y se debe tener el certificado de calibración de cada uno de ellos en la respectiva hoja de vida del equipo.

Importancia de la conservación de los productos

Conservar los medicamentos y dispositivos médicos en el área de almacenamiento, nos permite:

- Asegurar la calidad del producto hasta su utilización.
- Garantizar la eficacia terapéutica
- Evitar la degradación del medicamento hacia una sustancia tóxica.
- Evitar el deterioro o envejecimiento precoz de los insumos.
- Minimizar las pérdidas económicas.

Signos de deterioro o inestabilidad de los productos almacenados

Es importante realizar monitoreo de los medicamentos para detectar algunos cambios y prevenir que afecten a los demás productos, hay que revisarlo según las indicaciones del fabricante.

Control de inventarios

La importancia del manejo y control del inventario radica en que lo que se compra rota adecuadamente y se evitan pérdidas por vencimientos y disminuir costos por altos inventarios y almacenamiento.

- **Inventario permanente o aleatorio:** Se realiza diario o semanal, contando un número determinado de productos cada vez, especialmente aquellos cuyo costo o necesidad los hacen críticos.
- **Inventario contable:** Es el que se realiza en coordinación con el área financiera para verificar el estado de la inversión.

Control de fechas de vencimiento

Este registro se hace al momento de la recepción y permite visualizar que productos se vencen en determinado mes, ayudando a la toma de decisiones.

Un método utilizado es colocar una señal de color en el estante donde están los medicamentos próximos a vencer, por lo general señal roja a productos inferiores a 6 meses o verde a productos entre 6 meses y un año, este método se conoce como “semaforización”.

Trazabilidad

Debe mantenerse un histórico de números de lote de cada producto, con ello se asegura de que lotes devueltos por calidad no reingresen en pedidos posteriores, este dato debe formar parte del kardex del producto.

La trazabilidad permite también las actividades de fármaco y tecnovigilancia, así como el control al mercado negro.

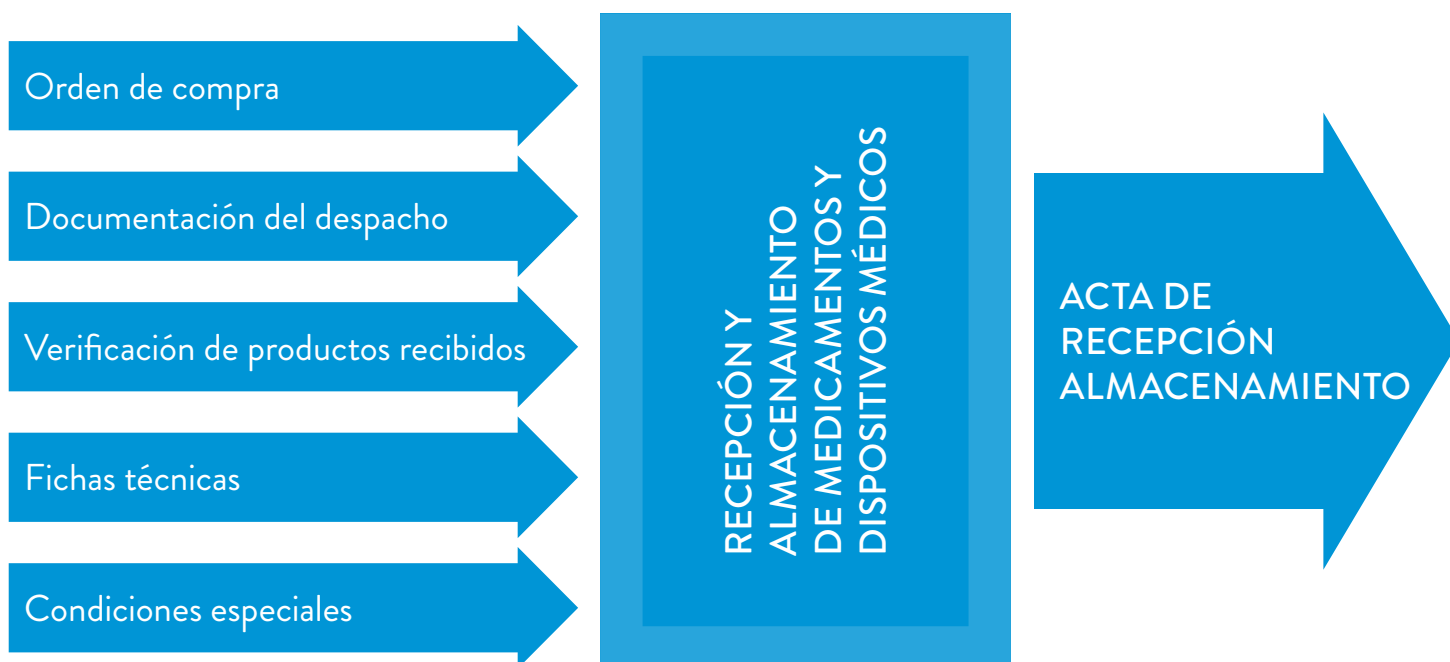


Condiciones Higiénicas

Son las precauciones que deben tener los funcionarios para garantizar las Buenas Prácticas de Almacenamiento, ellas son:

- La ventilación debe ser de aire fresco, lejos de lugares de contaminación
- Personal sano
- Lavarse las manos antes y después de utilizar los servicios sanitarios.
- Aseo, limpieza y desinfección de las áreas para evitar proliferación de hongos y bacterias
- Instalaciones sanitarias funcionando, limpias y desinfectadas.
- Lavamanos apropiado y funcionando.
- Estantes limpios y libres de polvo.
- Medicamentos y productos libres de polvo y de partículas adheridas a las cajas.
- Fumigaciones periódicas para eliminar insectos y roedores.
- Nevera limpia y exclusiva para almacenar medicamentos y productos.
- No consumir alimentos en el área de almacenamiento para evitar plagas.
- El aseo, limpieza y desinfección deben obedecer a un cronograma de aseo.

El siguiente gráfico resume el procedimiento de la recepción y almacenamiento:



D. DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Los establecimientos farmacéuticos, servicios farmacéuticos de las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás establecimientos autorizados, solo distribuirán los medicamentos y dispositivos médicos que cumplan con las condiciones legales y técnicas para su producción y comercialización.

Estos productos deberán ser adquiridos y distribuidos a sitios legalmente autorizados por las autoridades por las entidades territoriales de salud o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

En la consulta médica donde se requieran medicamentos y dispositivos médicos, estos serán suministrados por el servicio farmacéutico. Sólo en los consultorios médicos se podrán tener muestras médicas debidamente recibidas y almacenadas.

Distribución intrahospitalaria de medicamentos y dispositivos médicos

Es el proceso que comprende la prescripción de un medicamento a un paciente en una institución prestadora de servicios de salud por parte del profesional legalmente autorizado, la dispensación por parte del servicio farmacéutico, la administración correcta, en la dosis y vía prescrita y en el momento oportuno por el profesional de la salud legalmente autorizado para tal fin y el registro de los medicamentos administrados y/o la devolución debidamente sustentada de los no administrados con el fin de contribuir al éxito de la farmacoterapia.

El servicio farmacéutico deberá determinar el sistema o los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos y dispositivos médicos que deban implementarse en la institución prestadora de servicios de salud, para garantizar la oportunidad, seguridad, eficiencia y calidad de los medicamentos y dispositivos médicos que deben suministrarse a los pacientes.

Son elementos esenciales de este sistema de distribución los siguientes: envases unitarios, cantidad disponible y perfil epidemiológico.

Clases de distribución intrahospitalaria

La distribución intrahospitalaria de medicamentos y dispositivos médicos se podrá hacer por uno o varios de los siguientes sistemas:

- a) Sistema de reserva por piso (stock).
- b) Sistema de prescripción individual, dosis para 24 horas.
- c) Sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria
- d) Sistema mixto de prescripción individual y de reserva por pisos.

El jefe del servicio de enfermería del servicio de salud donde se encuentren los medicamentos y dispositivos médicos responderá por ellos y sus condiciones técnicas de almacenamiento, sea cual fuere la clase de distribución intrahospitalaria de medicamentos que se adopte.

Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU)

Los servicios farmacéuticos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de segundo y tercer nivel de complejidad deberán implementar el Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria, de acuerdo con las condiciones esenciales, criterios y procedimientos establecidos en la Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

Para implementar el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria se deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas y científicas en la implementación del sistema:

- a. Contará con un área especial donde se realizarán las actividades y/o procesos de reenvase, reempaque, preparación de cajetines y demás actividades necesarias.
- b. Tendrá la dotación, equipos, instrumentos y materiales necesarios para el cumplimiento del objetivo del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria.

- c. Contará con la bibliografía técnica, científica y de seguridad industrial necesaria para la conservación de la estabilidad de los medicamentos y la seguridad de las personas y demás recursos involucrados en las operaciones, que determine el Comité de Farmacia y Terapéutica.
- d. Debe contar con los protocolos necesarios para los procedimientos del área.
- e. Debe disponer de recurso humano con los conocimientos, destrezas y competencias necesarios para la realización de las actividades propias de los procesos del área.

De las etiquetas o rótulos

Las etiquetas o rótulos de los medicamentos que se reempaque o reenvase deben asegurar la máxima legibilidad, contraste y durabilidad, deben contener además la siguiente información como mínimo:

- a. Nombre del medicamento en denominación común internacional
- b. Forma farmacéutica y vía de administración.
- c. Concentración del contenido final.
- d. Indicaciones especiales de almacenamiento, preparación y administración, en aquellos casos que físicamente sea posible.
- e. Fecha de vencimiento.
- f. Número de lote.

En los envases o empaques pequeños la información se incluirá en una separata.



Medicamentos suministrados por personas ajenas a la institución prestadora de servicios de salud

Los medicamentos y dispositivos médicos deben ser suministrados por la institución prestadora de servicios de salud donde se encuentre interno (hospitalizado) el paciente, sin embargo, en aquellos casos excepcionales, en que las personas ajenas a la institución suministren medicamentos para un paciente determinado, deberán ser entregados al servicio farmacéutico para su verificación, almacenamiento y distribución, excepto cuando se trató de casos de urgencia, cuya responsabilidad será del servicio de enfermería.

Traslado de Medicamentos en el Sistema de Distribución en Dosis Unitaria

Los medicamentos reempacados o reenvasados se embalarán adecuadamente y se trasladarán de manera segura y oportuna.

En este procedimiento se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- a. Los medicamentos serán guardados en bolsas resistentes, cajas o cualquier otro medio que permita su transporte adecuadamente.
- b. Se trasladarán directamente del servicio farmacéutico al servicio de enfermería responsable de su administración.
- c. Durante el transporte no se abrirán las bolsas resistentes, cajas o cualquier otro medio donde vayan depositados y/o embalados los medicamentos.
- d. Los medicamentos serán entregados al jefe del servicio de enfermería de turno o su delegado, responsable de su administración.
- e. Los medicamentos serán adecuadamente almacenados y debidamente identificados en el servicio de enfermería donde se encontrarán correctamente identificado el paciente y su respectiva cama.
- f. Los medicamentos que por su volumen o condiciones de almacenamiento no puedan ser ubicados en el sitio asignado para cada paciente se ubicarán en otro sitio, que cumpla con condiciones ambientales que garanticen su adecuado almacenamiento, de manera segregada y plenamente identificados.

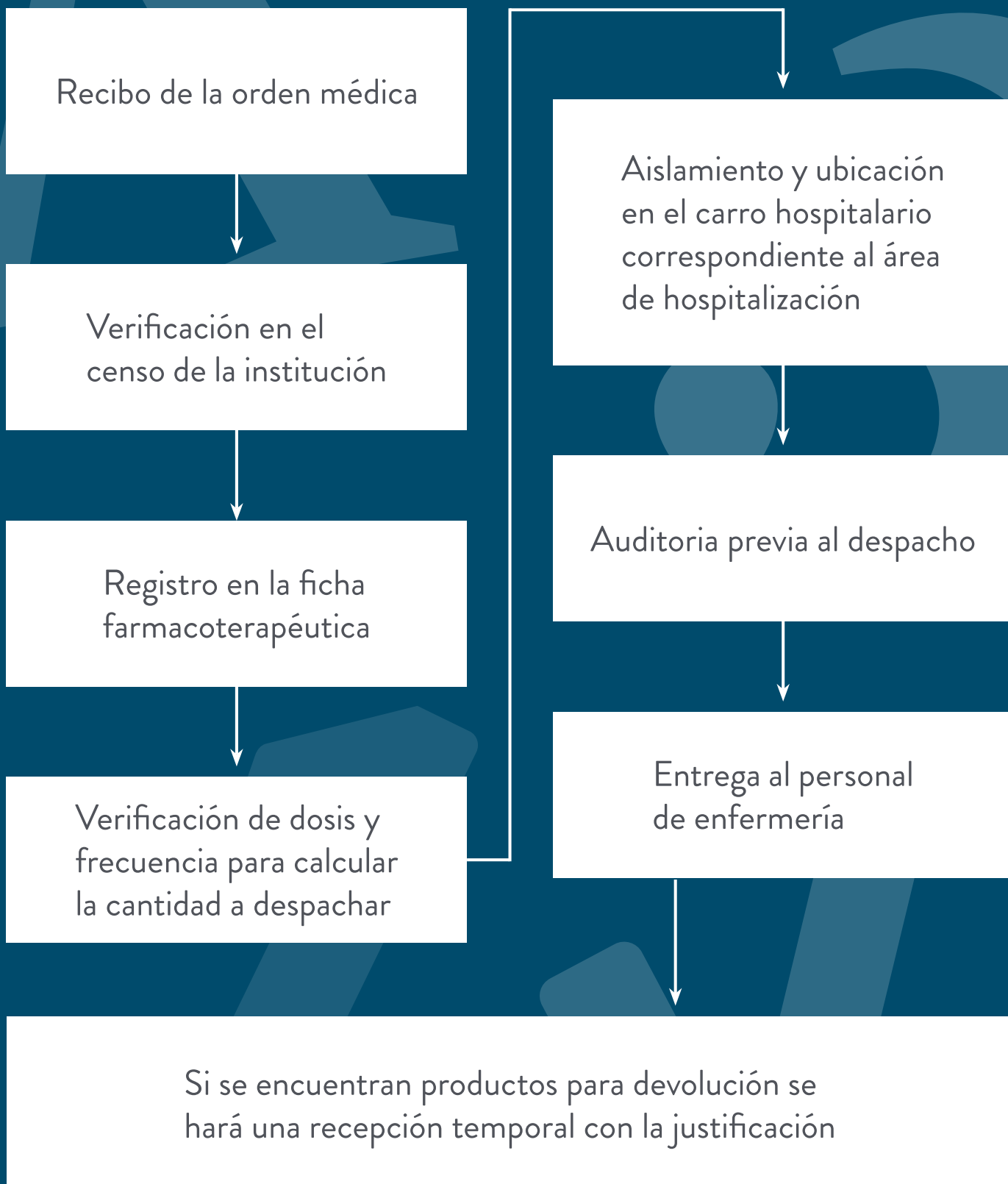
Acciones de control dentro del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria

El servicio farmacéutico realizará las siguientes acciones específicas de control:

- a. Verificación del cumplimiento de las condiciones de la prescripción.
- b. Verificación del cumplimiento de las normas técnicas y científicas en la realización de procedimientos.



En el siguiente gráfico observaremos como se realiza una distribución intrahospitalaria:



BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto 2200 del año 2005, Ministerio de la Protección Social, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.

AG MEDICAMENTOS GENÉRICOS



- ✓ Línea de medicamentos genéricos, avalada por la **Federación Médica Colombiana**
- ✓ Respaldo en calidad y confianza, del primer laboratorio farmacéutico del país*

¿Olvidaste el anticonceptivo?
¿Usaste mal el condón?
¿Tuviste una relación
sin protección?



EXISTE UNA ALTERNATIVA



ANTICONCEPTIVO DE EMERGENCIA

PostDay 1

Debe tomarse lo más pronto posible. Las primeras 24 horas es más efectivo.
No protege infecciones de transmisión sexual. Usa condón.
No es un método de rutina

ES UN MEDICAMENTO, NO EXCEDER SU CONSUMO. SI LOS SÍNTOMAS PERSISTEN, CONSULTAR AL MÉDICO. LEER INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES.
REGISTRO SANITARIO INVIMA 2018M -000748-R1. INDICACIONES: ES UN PREPARADO FARMACÉUTICO ANTICONCEPTIVO DE EMERGENCIA QUE PUEDE EVITAR
EL EMBARAZO, SIEMPRE QUE SEA UTILIZADO DENTRO DE LAS 72 HORAS DESPUÉS DEL COITO SIN PROTECCIÓN.